

Artículo 6.- Cuota tributaria.

TARIFA:

Concepto	Importe anual en euros
Prestación del servicio en:	
I) Viviendas86,64
II) Establecimientos de restauración:	
Restaurantes asociados a zonas o áreas de servicio o complejos528,65
Restaurantes no asociados a otra actividad151,65
Cafeterías151,65
Bares y tabernas151,65
III) Establecimientos de alimentación151,65
IV) Establecimientos de espectáculos:	
Discotecas184,14
Salas de fiesta184,14
V) Estaciones de servicio y gasolinera151,65
VI) Otros locales industriales o mercantiles distintos de los especificados119,14

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cijuela, 16 de febrero de 2006.-El Alcalde, fdo.: José Francisco Rueda Muñoz.

NUMERO 1.893

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)

EDICTO

D. José Francisco Rueda Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: que por D. Francisco Martín Heredia, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "taller de vehículos", con emplazamiento en calle Prado Llano s/n, este municipio.

Lo que se público por termino de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan convenientes.

Cijuela, 13 de febrero de 2006.-El Alcalde, fdo.: José Francisco Rueda Muñoz.

NUMERO 1.897

AYUNTAMIENTO DE DUDAR (Granada)

EDICTO

D. Juan González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúdar (Granada),

HACE SABER: Habiendo cumplido el mandato del cargo de Juez de Paz titular de este municipio se anuncia convocatoria pública, para que cualquier interesado

pueda presentar la solicitud, en el Ayuntamiento durante las horas de oficinas, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.P.

Dúdar, 15 de febrero de 2006.-El Alcalde, fdo.: Juan González González.

NUMERO 1.865

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30/1/2006, aprobó el padrón de suministro de agua correspondientes al 4º trimestre del año 2005

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones u observaciones, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la fecha del B.O.P. que publique este edicto.

Contra este padrón podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición publica de aquel.

Por último se hace saber que el periodo de cobranza en voluntaria será desde el 1 de marzo hasta el día 30 de abril del año en curso o inmediatamente hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Modalidad de ingreso: en cuenta centralizada a nombre del Ayuntamiento de Ferreira, en Caja Granada de La Calahorra.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferreira, 17 de febrero de 2006.-El Alcalde, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NUMERO 1.714

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y O.T.

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 27 de enero de 2006 adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se presenta a Pleno expediente núm. 13.654/05 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales relativo a

estudio de detalle en Avenida de Andalucía, esquina a calle Hospital de la Virgen.

En el expediente obra informe de la Jefa del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, visado por el Jefe del Area, de fecha 13 de enero de 2006, en el que se hace constar que:

1º.- El estudio de detalle que tiene como objetivo el establecimiento de alineaciones en Avenida de Andalucía, esquina a calle Hospital de la Virgen, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2005, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 230, de fecha 2 de diciembre de 2005, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 23 de noviembre de 2005.

2º.- El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Chana, con fecha 21 de diciembre de 2005, acordó informar favorablemente el estudio de detalle.

3º.- Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

4º.- El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA número 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE número 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (Boletín Oficial de la Provincia número 160 de 20 de agosto de 2004).

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:.../...

Tras ello se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- 25 votos a favor emitidos por los 14 Corporativos/as del Grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D. Luis Gerardo García-Royo Muñoz, D^a Isabel María Nieto Pérez, D. Eduardo José Moral García Triviño, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D. José Antonio Balderas Madrid, D^a Ana López Andújar, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D^a María Eva Martín Pérez, D. Jaime Sánchez-Llorente Illescas, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez y D. Juan Ramón Casas Perandrés; y los 11 Corporativos/as del Grupo Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Ruiz Dávila, D^a Amalia Carvajal Lachica, D. Carlos Felipe Hita Alonso, D^a Emilia Morcillo Gómez, D. José Miguel González Martos, D^a María del Carmen Samos Parejo, D. José María Rueda Gómez, D. Francisco Coronado Ortiz, D^a Antonia Fanego Fernández, D. Pablo José Hervás Clivilles y D^a Concepción Molina Calvente.

- 2 abstenciones emitidas por los Corporativos/as del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra./Sr.: D^a Lola Ruiz Domenech y D. Manuel Morales García.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia, de fecha 17 de enero de 2006,

dándose conformidad a la propuesta del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, en base a los informes técnicos emitidos, una vez ha transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, a tenor de lo establecido en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA número 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE número 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. número. 160 de 20 de agosto de 2004), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del Gerente, conformada por el Vicepresidente de la Gerencia, acuerda por mayoría (25 votos a favor y 2 abstenciones):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para fijar alineaciones en Avenida de Andalucía, esquina a calle Hospital de la Virgen.

SEGUNDO.- Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 58, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA número 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 9 de febrero de 2006.-El Vicepresidente de la Gerencia, fdo.: Luis Gerardo García-Royo Muñoz.